

¿ARQUITECTURA SIN ARQUITECTOS?



2 de noviembre de 2021

Se acaba de aprobar el **anteproyecto de Ley de Calidad de la Arquitectura**. Nos alegramos de la declaración de nuestra disciplina como bien de interés general, pero **en toda la Ley no se cita a los arquitectos, ni a las arquitectas**, como los responsables máximos de su proyecto y ejecución.

La Ley habla de los “actores multidisciplinares” como aquellos que llevarán a cabo la arquitectura. Es cierto que la complejidad de esta hace que hoy sea necesaria la concurrencia de múltiples profesionales, pero no lo es menos que la dirección del conjunto del proyecto y de la dirección de obra tiene que estar conferida a quienes nos hemos formado para ello: arquitectos y arquitectas.

Solicitamos a nuestros colegios profesionales de arquitectos la intervención para que la Ley reconozca la responsabilidad de la obra de arquitectura a quien corresponde. La Ley ha contado con un proceso participativo, pero nuestros colegios no han sabido canalizarlo ni difundirlo entre los colegiados.

La Ley cuenta con elementos tan positivos como la declaración de la arquitectura como bien de interés general o el apoyo a la difusión de la arquitectura, pero debe ser completada con el reconocimiento de la labor exclusiva de arquitectos y arquitectas y seguro que con otras cuestiones que deberían haber salido del conjunto de colegiados de haberse abierto entre ellos un proceso participativo ordenado.

Escríbenos con tus ideas, aportaciones o comentarios a nuevocoam@gmail.com